



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION No. 736

(31 DIC 2012)

Por medio de la cual se DECLARA DESIERTO el proceso de Selección Abreviada No. 030-2012- MENOR CUANTIA, la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para la IMPLEMENTACION Y SOCIALIZACION DE LA CARTILLA PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, LA MUJER Y LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal d) numeral 1º, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 692 del 7 de diciembre de 2012 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SA-030-2012, cuyo objeto consiste en: "IMPLEMENTACION Y SOCIALIZACION DE LA CARTILLA PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, LA MUJER Y LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ".

Que para el efecto se adoptaron los correspondientes pliegos de condiciones, los cuales tuvieron la publicidad electrónica ordenada de conformidad a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, en el período comprendido entre el 7 al 13 de enero de 2012, sin que se presentaran observaciones.

Que dentro del término establecido en numeral 3º del artículo 3.2.2.1º del Decreto 734 de 2012, durante el plazo establecido para presentar manifestaciones de interés, del 10 al 12 de diciembre de 2012, se presentaron dos manifestaciones de interés por parte de FUNPROSCA, registrada bajo el NIT. 900.037.085-0, representada legalmente por la señora MARISOL GONZALEZ HERRERA, y KONTACTO AMERICAS SOLIDARIA PRECOOPERATIVA, registrada bajo el NIT. 90006449-2, representada legalmente por la señora ITALIA SERRATO MARTINEZ.

Que según acta de diligencia de cierre de fecha 13 de Diciembre de 2012, se presentó una propuesta por parte de la FUNPROSCA, registrada bajo el NIT. 900.037.085-0, representada legalmente por la señora VELIA MAGNOLIA CACERES, identificada con cédula de ciudadanía número 52.376330 de Bogotá.

Que en los incisos 3º y 4º del numeral 17 del Capítulo I del Pliego de Condiciones Definitivo se establece lo siguiente:

"... Dentro del mismo período PODRÁ DECLARARSE DESIERTA LA SELECCIÓN ABREVIADA, mediante acto debidamente motivado, ante el cual procede únicamente el recurso de reposición; dicho acto se notificará y comunicará a todos los oferentes.

Se declarará desierto el presente proceso, cuando las ofertas presentadas no cumplan con los criterios de evaluación, correspondientes a los aspectos jurídicos, financieros, técnicos,

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

MP



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

experiencia y económicos, porque no se presentaron ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva...”.

Que el artículo 3.8.2.1.4.4° del Decreto 734 de 2012, indica lo siguiente:

“...En caso que no se presente ninguna propuesta dentro del término previsto, o ninguna cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero, o técnico de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones la entidad declarará desierto el proceso. En este caso el Ministerio de Justicia y del Derecho podrá iniciar un nuevo proceso en los términos del presente decreto...”.

Que los funcionarios designados para llevar a cabo la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, del proceso de selección abreviada SA-030-2012 presentaron su respectivo informe, el cual en resumen presentó el siguiente resultado:

VERIFICACION JURIDICA

SA- 030-2012 "IMPLEMENTACION Y SOCIALIZACION DE LA CARTILLA PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, LA MUJER Y LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$31.920.333.00	
DOCUMENTOS JURIDICOS	FUNPROSCA
Carta de presentación de la oferta firmada	Cumple: Aporta folios 1 y 2.
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso.	No Aplica
Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso	Cumple: Aporta a folios 8 al 11
Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	Cumple: aporta a folio 12.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

mm



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones	Cumple: Aporta a folios 13 y 14
Garantía de seriedad de la oferta.	Cumple, aporta a folios 15 al 19
Relación de experiencia similar del oferente en ejecución de contratos.	Cumple: Aporta a folios 41 al 49. Las certificaciones cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos.
Certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales para persona jurídica/Planilla de pago para persona natural.	Cumple: aporta a folio 20, la certificación requerida.
Oferta económica	Cumple, aporta a folio 8
Libreta militar	Cumple: aporta a folio 30
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	Cumple: Aporta a folio 29
Fotocopia del Registro Único Tributario	CUMPLE: A folio 12
Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación vigente en el Registro Único de Proponentes (RUP) del oferente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.	Cumple, aporta a folios 20 al 23.
Cumplimiento a la Ley 816 de 2003	Cumple aporta a folio 32
Compromiso Anticorrupción	Cumple: aporta a folio 36
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.	Cumple: aporta a folios 32 al 38
OBSERVACIONES	CUMPLE

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

MT



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

VERIFICACION TECNICA

SA- 030-2012 "IMPLEMENTACION Y SOCIALIZACION DE LA CARTILLA PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, LA MUJER Y LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"		
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$44.370.000.00		
EVALUACION TECNICA		
ASPECTOS TECNICOS	CORPORACION CONVIVENCIA	
El proponente acreditará una experiencia específica certificada con entidades públicas o privadas, de mínimo cinco (5) años, contados hasta la fecha de presentación de la propuesta, en la ejecución de contratos cuyo objeto haya consistido en el DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDO A LA PREVENCIÓN DEL CONFLICTO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, celebrados ejecutados y liquidados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación.	CUMPLE	
Compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el punto de especificaciones técnicas del capítulo II del pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

111



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

PERSONAL MINIMO REQUERIDO. Dos (2) profesionales en Psicología/ O trabajo Social. Experiencia de cinco (5) años en el manejo de Conflicto y violencia Intrafamiliar.	NO CUMPLE: Las profesionales presentados en la propuesta a pesar de cumplir con el requisito académico exigido, no cumplen con el tiempo de experiencia específica establecida.
---	---

VERIFICACION FINANCIERA

ACTIVO CORRIENTE	\$	273,336,028.00	\$	482.33	
PASIVO CORRIENTE	\$	185,959,286.00	\$	328.14	
ACTIVO TOTAL	\$	395,007,317.00	\$	697.03	
PASIVO TOTAL	\$	355,944,821.00	\$	628.10	
PATRIMONIO	\$	39,062,497.00	\$	68.93	
CAPITAL REAL	\$	39,062,497.00	\$	68.93	CUMPLE
LIQUIDEZ		1.469870281			CUMPLE
ENDEUDAMIENTO		90.11			NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$	87,376,742.00	\$	154.19	CUMPLE

Que el informe de evaluación fue publicado en debida forma en la página web del portal de contratación SECOP, el día 24 de diciembre de 2012, surtiendo el respectivo traslado durante los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2012, término durante el cual se presentaron observaciones a las cuales se brindó oportuna respuesta.

Que del informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador se evidencia que el proponente no cumplió con los requisitos técnicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, razón por la cual se deberá declarar desierto el proceso de selección abreviada No. 030 de 2012.

Que el parágrafo del artículo 3.2.2.1º del Decreto 734 de 2012, establece lo siguiente:

“...En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo prescindiendo de la publicación del proyecto del pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de los ajustes en las cantidades y el presupuesto.”

Que teniendo en cuenta que aún subsiste la necesidad de llevar a cabo el proceso de selección para contratar una persona natural o jurídica, que ejecute el contrato cuyo objeto debe consistir en: **“IMPLEMENTACION Y SOCIALIZACION DE LA CARTILLA PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, LA MUJER Y LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ”**, la Administración procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.2.2.1º del Decreto 734 de 2012, realizando la publicación de los pliegos

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

Handwritten signature



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

definitivos, estableciendo un nuevo proceso de selección con el mismo objeto del proceso cuyo desierto se decreta mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

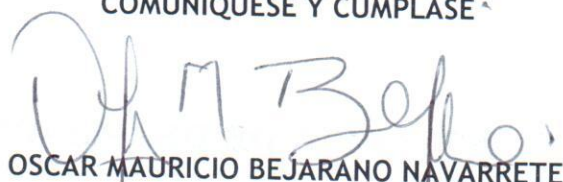
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada No. 030 de 2012- Menor cuantía, cuyo objeto fue la: *"IMPLEMENTACION Y SOCIALIZACION DE LA CARTILLA PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, LA MUJER Y LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página electrónica del Portal Único de Contratación. 

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: L. Adriana Pardo- Profesional Universitario. 
Revisó y Aprobó: P. Palomo- Asesora Jurídica.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca